



08/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Pérez García. PSA

D. José Baena Ávila. PSA

D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D<sup>a</sup> María Estrella Tomé Rico. PSOE

D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE

D. Manuel Martín Godoy. PP

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Rollán.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Junio del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 29 de Mayo de 2008, solicitando la Concejala, Sra. Tomé la inclusión en la misma, dentro de su intervención correspondiente al primer punto a la literalidad de lo expresado con respecto al acta de la sesión de Pleno de fecha 10 de Junio de 2004. Igualmente menciona la Sra. Tomé que se ha de incluir igualmente en el acta de la sesión plenaria



de fecha 5 de Junio, en la página 2, párrafo cuarto, y en concreto "si el recurso contencioso-administrativo presentado era con referencia a parte o a la totalidad del Proyecto de Reparcelación".

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno indicando que por su parte, en el citado Pleno, tuvo tres intervenciones constando solamente dos.

Quedando el acta de la sesión ordinaria de 29 de Mayo queda sobre la Mesa para que se proceda a efectuar las modificaciones indicadas.

A continuación se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 5 de Junio de 2008, la cual es aprobada por unanimidad, con la modificación introducida por la Sra. Tomé.

#### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL ESTUDIO ELABORADO SOBRE EL CLIMA DE TORROX.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo se expone que con el presente expediente lo que se pretende es dar a conocer los trabajos que se están realizando en cuanto a la difusión del slogan municipal, para mejorar y proyectar el municipio de Torrox, considerándolo un reto en el que hay que trabajar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz manifestando que estudio, una vez conocido, lo que supone es una profundización sobre algo que ha dado ya muchos frutos al municipio de Torrox. Preocupándole cuando se intenta buscar los precedentes del referido slogan.

Entiende el Sr. Concejal que como autoridades públicas se debe ser justo con el reconocimiento que recaiga sobre otros compañeros. En ese contexto, le supuso sorpresa el escuchar como autor del slogan *Torrox, mejor clima de Europa*, a D. Francisco Mena. Recuerda el Sr. Muñoz que fue en la primera legislatura democrática cuando se fue acuñando el citado slogan, siendo, por tanto, justo dicho reconocimiento, y que sustituyó a *Torrox, todo el año al sol*.

Continúa en su exposición el Sr. Muñoz diciendo que la financiación del estudio presentado por la consultora meteorológica METEOTEMP España, S.L. ha sido financiado por Hoteles El Fuerte, empresa constructora en Calaceite, hablándose en él, de las bondades del clima de Torrox y de Marbella, entendiéndose que ello irá dentro de algún tipo de compensación que hará el Ayuntamiento a la citada empresa. No viendo necesario la realización del estudio, toda vez que las bondades del clima del municipio vienen dadas por los elementos geográficos que tiene.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Desarrollo exponiendo que se ha realizado el estudio por entender que es una cosa positiva, fundamentando con un estudio científico la propia fuerza del slogan, ya que del informe se deduce que Torrox y Marbella están a la par en el estudio climático que se hace, según variables estadísticas de hace treinta años.



Con respecto a la autoría del slogan no va a entrar en polémica, entendiendo que si debe ser reconocido que tuvo lugar en la primera legislatura municipal de la democracia, explicando que la financiación por parte de la empresa Hoteles El Fuerte viene dada por el Convenio firmado, en donde se aprobó para promoción turística la cantidad de cien mil euros y de donde se deducirá el importe del estudio.

Toma la palabra el Sr. Muñoz diciendo que se puede hacer la valoración que se quiera del tema, aclarando que si ha mencionado a Francisco Mena, es por su alusión en la prensa sin que haya aparecido otro nombre al respecto.

Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que en el debatido estudio se compara el microclima de Marbella con Torrox, siendo lógico que teniendo la empresa que financia intereses en otros sitios, aparezcan en el informe. Explica que en la aprobación definitiva del Convenio ha desaparecido la cantidad a financiar, y es su parecer que si la misma es fruto del mismo se ha debido aplicar a otro uso más provechoso.

Termina el Sr. Portavoz indicando que no cuestiona el reforzamiento que se haga del propio slogan, aclarando que el origen del mismo fue como consecuencia de la propia definición de Torrox que se contenía en el volumen 62 de la enciclopedia Espasa Calpe.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del estudio elaborado por METEOTEMP ESPAÑA, S.L., del Grupo METEOGRUP sobre el clima del Municipio de Torrox.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGISTRO DE LAS MARCAS TORROX Y TORROX, MEJOR CLIMA DE EUROPA.-**

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Pérez, manifestando que como consecuencia de lo examinado en el anterior punto, es el que ahora se analiza, y que como quiera que una vez informado del estado en suspenso que se encontraba el registro de la marca *Torrox, mejor clima de Europa*, tras acordarse en los años 1997-98 su realización, es por lo que ahora la pretensión es su registro en las clases que la Comisión Informativa ha determinado.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad registrar la marca Torrox, mejor clima de Europa, en las clases 16, 18, 21, 25, 35, 38, 39, 41, 42, 43 y 45.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE EL CANON DE HAMACAS Y RESTO DE INSTALACIONES EN LAS PLAYAS DE LA LOCALIDAD.-**



Por el Concejal Delegado de Playas, Sr. Pérez, se expone la permanente reivindicación que realiza el sector de playas en nuestro término municipal, cuya regulación viene dada por un Pliego de Condiciones que es el que se ha de aplicar, y que entiende que se han de modificar, por ejemplo que la Playa del Peñoncillo pague lo mismo que la Playa de Ferrara.

En ese contexto y tras las reclamaciones realizadas por los concesionarios, se propone por la Concejalía, debido a la construcción del nuevo Paseo Marítimo de la zona de los Llanos, la reducción del 25 % del canon correspondiente al ejercicio 2007, según lo estipulado en el propio Pliego de Condiciones, a los concesionarios de cuatro parcela de hamacas, una de hidropedales y cuatro restaurantes-quioscos.

Continúa en su exposición el Sr. Pérez proponiendo igualmente, se realice la liquidación del ejercicio 2008 al 100 % del canon establecido y que se tenga en cuenta los temporales habidos y que han repercutido en el Paseo Marítimo para que por el Ayuntamiento se les conceda algún tipo de bonificación que igualmente permita el actual Pliego de Condiciones. Explica el Sr. Concejal que están pendientes obras de saneamiento, a ejecutar en el próximo mes de Octubre y que igualmente van a repercutir en los concesionarios.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz diciendo que el tema es de gran importancia, con un calado muy considerable al estarse hablando de una adjudicación realizada por el Pleno según un Pliego de Condiciones aprobado. Muestra el Sr. Concejal su conformidad en cumplir las promesas electorales que se hagan, y en este sentido el Concejal Delegado de Playas hizo la promesa de rebajar el canon.

Manifiesta el Sr. Portavoz que su Grupo no se va a oponer a que se realice la reducción del canon, siempre que haya la tramitación y el proceso correspondiente, según los motivos que determine el Pliego de Condiciones.

Continúa en su exposición el Sr. Muñoz diciendo que se ha hablado de obras en el Paseo Marítimo de el Morche, obras que entiende no sólo han afectado a los concesionarios de playas sino a los negocios de alrededor. Igualmente pasaría con las obras en la CN 340, debiendo tener la misma situación todos los ciudadanos a quienes le repercute. De la misma manera, es criterio del Portavoz del Grupo Socialista, que apelando la situación económica, se podría plantear una reducción de impuestos a todos los colectivos afectados.

Vuelve a intervenir el Concejal delegado de Playas, Sr. Pérez, manifestando que en su intervención no ha mencionado la situación económica del país, ni que tampoco plantea el tema por ser una promesa electoral, porque él no hace promesas que no puede cumplir, comprometiéndose a estudiar el canon, en aceptación de un planteamiento reivindicativo. Por ello habrá de verse las posibilidades existentes según el Pliego de Condiciones. Indicando que los criterios que se adopten para afrontar la crisis dependerá de la situación económica del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta el Sr. Delegado de Playas, explicando que cuando se ha referido a crisis económica ha sido porque el propio Sr. Pérez se refirió a ella en la Comisión Informativa de fecha 19 de Junio.



Expone el Sr. Muñoz que el delito del grupo socialista con el Pliego de Condiciones de las Playas fue que, con su aprobación, realizó una buena gestión para el Ayuntamiento y mala para los ciudadanos. Es norma general que a nadie que le tiene que aplicar un canon le parece bien, pero entiende que fue un procedimiento bastante acertado, elaborándose un Pliego y realizándose una adjudicación, por lo que la posición de su grupo es apoyar la propuesta siempre que se haga con los informes correspondientes, debiéndose realizar el compromiso de extender a todos los colectivos con mermas en sus ingresos por cuestiones climatológicas, obras, etc.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PIU exponiendo que el equipo de gobierno puede plantear, dentro de sus competencias, una modificación de la concesión administrativa, demostrando la buena fe del Concejal Delegado de Playas al traer el tema a Pleno, ya que como quiera que el propio Pliego de Condiciones posibilita la aplicación de determinadas reducciones, sería la propia Sra. Alcaldesa la competente para su aplicación.

De nuevo toma la palabra el Sr. Pérez, Concejal Delegado de Playas insistiendo que hay una reivindicación del sector de playas que hasta el momento actual no se ha dado respuesta, por lo que se quiera encontrar una solución, aunque no deja de ser una propuesta político-administrativa, entendiéndose que debe ser consensuado y no ser aplicado por la mayoría. Y todo ello mencionando al Sr. Concejal que no olvide la situación de crisis existente para todos los sectores.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 10 votos a favor correspondiente a los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 votos en contra de los Grupos PSOE y PP, aprobar:

- La liquidación del canon correspondiente al ejercicio 2008 a los concesionarios y autorizados de las Playas de la Localidad, de forma habitual, procediéndose a la finalización del plazo de pago de dicho canon, a descontar la bonificación que se especifique según informe Técnico que se emita, a consecuencia de confluir algún motivo objetivo según el Pliego de Condiciones.

- Efectuar reducción del 25 % del canon correspondiente al ejercicio 2007, según el contenido del Pliego de Condiciones, a las siguientes parcelas afectadas por la ejecución de las obras del nuevo Paseo Marítimo de Los Llanos:

- 1.- Restaurante Moreno y Sol, S.L. (Restaurante Playa).
- 2.- Francisco Vela Avila. (150 Hamacas).
- 3.- Miguel Montero Gutiérrez. (10 Hidropedales).
- 4.- Antonio Portillo Gutiérrez. ( 75 Hamacas)
- 5.- Ana Guerra Portillo. (75 Hamacas).
- 6.- Restaurante Las Palmeras, S.L. ( Restaurante Playa).
- 7.- Manuel Rico Bueno. (120 Hamacas).
- 8.- Salvador Navas López (Quiosco desmontable de bebidas)
- 9.- José Martín Bermúdez (Quiosco desmontable de bebidas).



10.- Encarnación Jiménez López. (120 Hamacas).

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACION DE LA RENUNCIA DE DANIEL SANCHEZ MESA A LA EXPLOTACION NAUTICA DE LA QUE ES TITULAR.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Playas se explica la renuncia presentada por el adjudicatario D. Daniel Sánchez Mesa a la explotación náutica consistente en tres artefactos náuticos en la Playa de Ferrara (Costa del Oro), y que la misma no va a ser objeto de nuevo concurso por la propia afectación de la playa, quedando pendiente para el próximo ejercicio.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aceptación de la renuncia de D. Daniel Sánchez Mesa a la explotación náutica de la que era titular.

**PUNTO SEXTO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE ASESORIA Y GESTION DE PARQUE MARINO EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE TORROX.-**

Por el Concejal Delegado de Desarrollo se explica al Pleno que el presente expediente consiste en el inicio de la tramitación necesaria a fin de conseguir la adjudicación de la redacción de estudio previo para la construcción del denominado *Parque Marino en la desembocadura del Río de Torrox*, y ello una vez recabados los informes y permisos pertinentes. Adelantando, el Sr. Concejal que la contratación que se realice deberá ser por etapas o por actuaciones debido a la propia complejidad del proyecto.

El Sr. Pérez indica que es necesario el Proyecto básico para poder ser tramitado antes las distintas administraciones. Y que como quiera que se está en trámites de la aprobación de los presupuestos, puede ser incorporado el presente proyecto a los mismos para poder realizar su contratación.

Entiende el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo que el Proyecto es ambicioso y que está cargado de ilusión, con la idea de que el referido Proyecto abarque un museo marino, un restaurante especializado, escuela de submarinismo y de pesca, temas todos ellos relacionados con los recursos marinos, dando respuesta así a la diversificación turística y en definitiva como complemento de la propia oferta turística.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz indicando que al leer el punto del orden del día " *Aprobación, si procede, de la propuesta de contratación de asesoría y gestión de Parque Marino en la desembocadura del río de Torrox*" se puede entender que se pretende aprobar la



contratación de ello, para lo cual necesitaría tener la aprobación del correspondiente gasto. Por ello echa en falta el informe de Intervención.

Continúa en su exposición el Sr. Muñoz diciendo que como idea para diversificar la oferta turística es buena, pero por la documentación aportada se observa que hay trabajos ya avanzados por arquitecto privado, entendiéndose que tal como está la situación económica y ante la existencia de tres arquitectos municipales, se debería de utilizar el personal propio del Ayuntamiento y no gastar 100.000 €.

Manifiesta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no se ha de olvidar que se están haciendo obras importantísimas en el Río de Torrox que arrastran del anterior Equipo de Gobierno, por lo que habrá que ver la terminación de las mismas y su incidencia con respecto al Proyecto que ahora se pretende.

Concreta el Sr. Muñoz que hay que ahorrar dinero en la realización del Proyecto y que cara a las gestiones a realizar tanto en Cultura, Costa y en la Cuenca sería suficiente con un boceto, y reitera la inexistencia del expediente completo ante la falta informe jurídico y de intervención.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Pérez, explicando que la competencia la tiene la Alcaldía, pero que la pretensión de traerlo a Pleno es porque entiende que debe salir con la máxima apoyatura política. Afirmo que se lleva más de seis meses trabajando en el Proyecto, no siendo algo que haya surgido de la noche a la mañana, siendo la intención el trabajar en una zona degradada, posibilitando su desarrollo. Para ello se está en contacto con personas que están trabajando en las obras de encauzamiento del Río, Proyecto que se incluyó en los Presupuestos Generales del Estado porque en definitiva se quiere que lo que se haga sea lo más fructífero para ahora y para el futuro.

Explica el Sr. Concejal que no se ha contado con los técnicos municipales, al igual que en obras anteriores, porque no disponen de tiempo libre suficiente para ello.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que con respecto a las obras de encauzamiento, el Sr. Pérez fue Alcalde durante el periodo 92-99 y no se hizo nada y de su periodo 1999-2007 tampoco. Es lo mismo, explica el Sr. Concejal que con el tema del puerto deportivo que se está hablando desde hace más de treinta años, sin embargo cuando se empiece habrá otra persona de Alcalde. Con respecto al consenso aludido por el Portavoz del Grupo PSA, hubiera sido bueno haber podido contar con el mismo en muchos temas de las anteriores legislaturas, y así en el tema del Campo de Golf no fue apoyado por la oposición de entonces, aunque hoy al formar parte del Equipo de Gobierno sí lo hacen. Recordando la definición dada de consenso como "el sometimiento de las minorías a las mayorías". Insiste el Sr. Muñoz, que aún cuando la competencia sea de la Sra. Alcaldesa deberá tener el expediente los informes de Intervención y Jurídico necesarios, siendo por tanto lo que pide.



Continúa en su exposición el Sr. Portavoz del Grupo Socialista indicando que se está hablando de temas económicos y que sin embargo todavía se está trabajando con un presupuesto prorrogado.

Indica la Sra. Alcaldesa al Sr. Portavoz que se ciña al punto del orden del día.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal IUCA, Sr. Ruiz lamentando que se haga una revisión de épocas pasadas, centrándose los debates en los tiempos en que eran alcaldes tanto el Sr. Pérez como el Sr. Muñoz, hablándose de los mismos temas, campo de golf, balneario, etc.

Comenta el Sr. Concejál, que respecto al proyecto de Parque Marino es una buena idea en cuanto al desarrollo de una zona de ocio, habiéndose traído a Pleno, sabiendo las dificultades que existen al afectar a la Cuenca Mediterránea, con el consiguiente impacto medioambiental, pero para que tuviera el visto bueno de los grupos políticos y así ponerlo en marcha, estudiándose el pliego cuando tenga la correspondiente consignación presupuestaria.

Manifiesta el Sr. Ruiz que su Grupo apoyará la idea, sabiendo que está en sus inicios y que habrá que trabajar en ella para su consecución.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista insistiendo que de la documentación del expediente no se sabe lo que se pretende someter a votación y que incluso el portavoz del grupo IUCA ha manifestado la falta de consignación presupuestaria. Aclara que su grupo no ha mostrado disconformidad con la idea sino con respecto al expediente del Pleno que hay para su examen, sin embargo el voto de su Grupo no va a ser a favor.

Finalmente interviene el Sr. Concejál delegado de Desarrollo resumiendo lo expuesto e indicando que para aprobar el Proyecto, tal y como se ha dicho, se puede hacer con su incorporación al Presupuesto General Municipal o con las incorporaciones posteriores a la aprobación de la idea, y que en este punto no se realiza adjudicación, ni se aprueba el Pliego de Condiciones, sino sólo es el inicio del expediente.

En estos momentos se ausenta del Salón de Pleno el Sr. Palomas.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 10 votos a favor correspondiente a los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones del Grupo PSOE, y 1 abstención por ausencia en el momento de la votación del Sr. Palomas, aprobar el inicio de expediente para la contratación de asesoría y gestión de Parque Marino en la Desembocadura del Río de Torrox.

#### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN INSTALACION ESTACION TELEFONIA MOVIL.-**

En este punto interviene el Sr. Concejál Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del Proyecto de Actuación presentado por Vodafone



Espala S.A., como trámite previo a la solicitud de licencia para construcción de estación de telefonía móvil, en Pago El Pino, Polígono 5, Parcela 115.

Tramitado que ha sido el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del referido Proyecto de Actuación.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas Y Transportes de la Junta de Andalucía y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del referido Proyecto.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo se expone que el objetivo con el presente expediente es adquirir terrenos para viviendas protegidas, debiendo ser los terrenos lo más cercano al núcleo histórico, cara a reforzar la vida en el casco antiguo, por lo que a través del concurso se oferta suelo con mínimo de 100.000 m<sup>2</sup> y lo más cercano al casco antiguo.

Interviene la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista que en la Comisión Informativa el tema pasó por urgencia y preguntó si se sabía la ubicación de los terrenos que se pretendían comprar. Es ahora, después de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan y de la explicación dada, así como de las afirmaciones del Sr. Pérez sobre su desacuerdo de que haya VPO en la costa, cuando se ha sabido dónde están dichos suelos, preguntándose por la urgencia de ello ya que el Ayuntamiento tiene suelo en propiedad, y el por qué no se relanza la venta de terrenos para VPO en aquellos sitios donde las obras de urbanización se están ejecutando.

Continúa en su intervención diciendo la Sra. Concejala que en la sesión de Pleno, de fecha 29 de Mayo se hablaba de que no era factible viviendas de VPO en determinados suelos por la propia dificultad de los mismos, así como por las cargas de la urbanización, preguntándose la Sra. Tomé si van a ser las empresas que están desarrollando los sectores las que comprarán suelo en otro sector para VPO. .

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Martín manifestando que no ve claro el tema , preguntando sobre qué vecinos estarían afectados y si no se necesita reclasificación del suelo colindante al municipio.

Le contesta el Sr. Concejal delegado afirmando que el Pliego de Condiciones es bastante claro, consiste en un concurso para la adquisición de terrenos para VPO, luego se presentarán ofertas por los interesados, de manera voluntaria, siendo la mejor de las presentadas la que tenga la adjudicación. Explica que el procedimiento tiene como finalidad conseguir terrenos junto al caso histórico para equilibrar la población, ya que el Ayuntamiento tiene terrenos en la URP-10, frente al Hotel y también en el Peñoncillo, pero no cerca del núcleo histórico. Continúa en su exposición el Sr. Pérez Moreno diciendo



que se puede adquirir tanto suelo urbano como rústico ya que tanto la Ley de medidas de la vivienda como la Ley del Suelo permiten incorporar en el PGOU terrenos adquiridos como rústicos, efectuar la modificación puntual de elementos y sin embargo no computar como incremento. Explica que ello no tiene nada que ver con la reserva del 30 % para VPO, pudiéndose trasvasar entre sectores siempre que sea inferior a 15 viviendas por hectárea.

Interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSA, por la alusión referida por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, aclarando que no es que esté en contra de VPO en la costa, sino que entiende que ésta se va a desarrollar sola sin necesidad de ayuda por parte del Ayuntamiento, y que es un planteamiento erróneo el situar ese tipo de viviendas en urbanizaciones de lujo, donde los costes de la unidad de conservación y de la propia urbanización son elevados.

Manifiesta el Sr. Concejala que pedir como mínimo 100.000 m<sup>2</sup> es complicado y que se debiera rebajar a 30.000 m<sup>2</sup>.

Vuelve a intervenir la Sra. Tomé, explicando que la propuesta fue por urgencia a la Comisión Informativa, y no tiene consignación presupuestaria aunque el dinero si consta. Es criterio de la Sra. Concejala que primero se traiga el expediente y luego se determine en el PGOU. Recuerda como anteriormente había concejales que defendían precisamente lo contrario a lo que ahora pretende el Sr. Pérez y que según como se ha explicado el asunto se obliga al vecino a vender porque los suelos están determinados ya en el PGOU para VPO.

Toma la palabra el Concejala Delegado de Urbanismo aclarando que con este expediente, aquellas personas que tengan suelo y así lo deseen presentaran su oferta, estimándose que para una buena actuación es necesario contar con 100.000 o 140.000 m<sup>2</sup>, pudiendo ser las parcelas colindantes para su agrupación. Afirma que no se está hablando de ningún suelo en concreto, siendo la opinión de su Grupo el no hacer guetos, tal y como lo dice la propia Ley, haciendo reserva en todos los sectores para VPO.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Martín sobre la propuesta de rebaja de los metros que se han de ofertar.

Le contesta el Sr. Pérez Moreno indicando que se mantiene la propuesta tal y como se ha presentado.

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto y sistema de concurso, Informe Técnico, de Secretaría y de Intervención y sometido a votación la propuesta dictaminada por Comisión Informativa y, realizada la misma, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los art 8 y siguientes de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento y art. 22.2.o de la Ley de Bases del Régimen Local. Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 10 votos a favor correspondiente a los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones de los Grupos PSOE y PP:

- Aprobar el inicio del expediente para adquisición de terrenos para construcción de viviendas protegidas, por procedimiento ordinario y sistema de concurso.



- Continuar con la tramitación del expediente, abriendo el oportuno plazo de licitación.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PAGO LA RABITILLA-CAMBIL (PUERTA MIRAMAR S.C.A.).-**

Habiendo tenido lugar el trámite de exposición al público, tras la aprobación inicial, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto los Informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Pago La Rabitilla-Cambil (Puerta Miramar S.C.A.)
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, APORTACION DE TERRENOS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD CALACEITE GOLF S.L., DE CONFORMIDAD CON CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 04/02/08.-**

El presente punto a propuesta de la Sra. Alcaldesa queda sobre la Mesa.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACION DE INGRESOS 2/2008.-**

Por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda se da cuenta del expediente de depuración de saldos correspondientes a derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, que es preciso dar de baja, debido a duplicidad, prescripción, etc., en definitiva de regularizar el estado contable del Ayuntamiento para que sea lo más cercano a la realidad.

Toma la palabra la Concejale del Grupo Socialista, Sra. Ariza indicando el voto a favor de su grupo ya que se trata de un expediente de depuración, que no es la primera vez que se realiza en el Ayuntamiento, siendo una actuación iniciada con el anterior Equipo de Gobierno.

Visto el Informe de Intervención sobre el asunto, resultando comprobada la correlación adecuada entre las cifras que aparecen en el expediente y los correspondientes documentos contables, que según la relación que se acompaña al



expediente consta de 98 registros, comenzando con el número de operación 200800005593 por importe de 57,56 € y termina con el número 200800005771 por importe de 3.562,28 €, ascendiendo el importe total a 1.183.466,43 €, Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISION CANON EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA VILLA DE TORROX.-**

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Márquez que debido a tener que actualizar la situación de la empresa mixta de limpieza hay que efectuar la revisión del canon de la concesión, suponiendo el incremento, un 4,49%, no teniendo repercusión en la tasa de basura que va a continuar teniendo el mismo precio.

Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Ariza, se expone, que siguiendo con la misma línea que el punto anterior, su Grupo va a votar a favor por considerarlo una obligación, ya que viene reflejado y es aplicación del Pliego de Condiciones. Siendo lo mismo que lo que se realizó en la anterior legislatura con la tasa de basura. Explicando que desde el 2003 hasta el 2008 se han ido haciendo revisiones del canon anual, sin que la tasa tuviera subida desde el 2004.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez manifestando que lo que se va a realizar es cumplir con el Pliego de Condiciones, incidiendo que se ha sorprendido, como Concejal Delegado de Playas, que en el Pliego de limpieza venga recogido, en cuanto a la limpieza de los aseos de las playas los fines de semana, que se realice desde Junio, cuando ya desde el mes de Abril las playas tienen afluencia. Entiende, en ese contexto, que tanto el canon como otros aspectos tienen que ser revisados en relación con el Pliego actual,

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa aclarando al Sr. Concejal que no es el punto del orden del día.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Márquez explicando que se cumple el contrato y que no tiene nada que ver el canon con el servicio, siendo por tanto un acuerdo de obligado cumplimiento, insistiendo en que no se va a ver afectada la tasa de basura.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- Autorizar un incremento del 4,49 % en la retribución que percibe la Empresa Mixta de Limpieza Villa de Torrox S.A. para el ejercicio 2008, y la regularización de las facturas realizadas correspondientes a los ejercicios 2007 y las que procedan del 2008, de conformidad con el mencionado porcentaje de incremento y lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del contrato.



- Actualización de la fianza depositada, que asciende a 104.392,50 €, cantidad equivalente al 4 % del canon revisado para el ejercicio 2007, hasta llegar como mínimo al importe de 122.442 € (4 % del canon revisado para el ejercicio 2008).

**PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

No hubo.

**PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

**B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

**1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

No hubo.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 387 a la número 467 del año 2008.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Por el Sr. Martín, Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre la Resolución 418, siendo contestado por la Sra. Alcaldesa manifestando que con motivo de la Constitución se emitieron una colección de monedas, adquiriéndose tres ejemplares, uno para Cultura, otro para Turismo y otro para el Ayuntamiento.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerra se expone que es inadmisibles que una persona que viene en la relación de pagos del Ayuntamiento, y en concreto en la Resolución 431, como es el Sr. Zátara realice en una comida de ámbito institucional las afirmaciones que hizo, no mereciéndose este tipo de profesionales ningún respaldo por parte municipal.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que la Sra. Concejala no debe utilizar el Pleno para insistir en un tema, por el cual ya se ha pedido disculpas y se mantuvo una conversación personal con la propia interesada, Sra. Guerra. Aclarando que no es de la opinión de realizar ningún tipo de veto a los profesionales en cuanto a su participación en la Radio Municipal.

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista se pregunta en relación con el Registro de demanda de vivienda de protección oficial aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y si es en base a él la adquisición de los terrenos.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Le contesta el Sr. Pérez Moreno explicando que una vez aprobado por el Pleno el Registro de demandantes de VPO, (familias numerosas, monoparentales, etc.) se dieron las instrucciones al Sr. Secretario para la confección del modelo a aplicar, por lo que debido a la situación de enfermedad del mismo, se encuentra en la actualidad en suspenso. Responde, igualmente el Sr. Concejil Delegado de Urbanismo que la propuesta realizada en el seno del presente Pleno, de adquisición de terrenos, no es como consecuencia del mencionado Registro.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Martín se efectúa el ruego que en todas las obras que se realicen, y dado los acontecimientos vividos recientemente con el incendio producido, se tengan en cuenta las bocas de riego y sus instalaciones.

Interviene el Sr. Palomas explicando que ha solicitado ya informe al técnico para las instalaciones de bocas de riego que se estimen necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria accidental, de que Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA